



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2025**  
**APERTURA DÍA 11.4.2025 - 11:00 H.**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS**  
**HASTA el DÍA 11.4.2025 - 10:00 H.**

**Artículo 1.º OBJETO.** El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD, destinados al personal de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

**Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS GENERALES.**

-Lo solicitado en el presente llamado a Licitación debe cumplir con todo lo referido según las normativas legales vigentes: Ley n.º 19587, Decreto n.º 351/1979, Decreto n.º 911/1996, Decreto n.º 617/1997. El producto debe exhibir en lugar visible, grabado o aplicado en forma indeleble el SELLO "S", Res. n.º 896/99, Norma IRAM 3610, junto al del ORGANISMO CERTIFICADOR (IRAM o UL). Además, debe existir la licencia del producto por escrito otorgada por el Organismo Certificador que acredite el cumplimiento de la certificación.

-Deberán tener garantía escrita por defectos de fabricación no menor a los SEIS (6) meses desde el momento de la compra.

-Se deberá contar con la posibilidad de cambio en forma expedita de toda ropa y/o calzado por diferencia de talles.

-Toda la ropa de trabajo llevará, tanto en camisas, chombas, remeras como en pantalones, cinta reflectiva en espalda y costado respectivamente. En la ropa como camisas, chombas, y remeras llevará de forma estampada logo del escudo municipal (lado izquierdo), logo de las Islas Malvinas (lado derecho) y la dependencia municipal a la que pertenece, que luego de la adjudicación será a coordinar con el adjudicatario. VER ANEXO.

**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.**

-ÍTEM n.º 1: NOVENTA Y CINCO (95) ZAPATOS de SEGURIDAD: Modelo Francés Cuero box con puntera, Dieléctrico, Suela de Poliuretano Bidensidad, Resistente a Hidrocarburos, Antideslizante, Resistencia a la flexión y Estrías para Escaleras, Absorción de impactos en el talón. Cuello acolchado, lengüeta con semi-fuelle, forrada y acolchada. Talles:

Número 39: SEIS (6).

Número 40: DIEZ (10).

Número 41: VEINTICINCO (25).

Número 42: VEINTICINCO (25).

Número 43: QUINCE (15).

Número 44: DIEZ (10).

Número 45: CUATRO (4).

-ÍTEM n.º 2: CIENTO TREINTA Y OCHO (138) PANTALONES de GRAFA: de primera calidad, doble costura o costura reforzada, de color azul con cinta reflectiva en ambas piernas. Talles:

TALLE 40: CUATRO (4).

TALLE 42: DIECISÉIS (16).

TALLE 44: VEINTE (20).

TALLE 46: DIECISÉIS (16).

TALLE 48: VEINTE (20).

TALLE 50: DIECISÉIS (16).

TALLE 52: DIECISÉIS (16).

TALLE 54: DIEZ (10).



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2025**  
**APERTURA DÍA 11.4.2025 - 11:00 H.**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS**  
**HASTA el DÍA 11.4.2025 - 10:00 H.**

TALLE 56: DIEZ (10).

TALLE 58: DIEZ (10).

-ÍTEM n.º 3: VEINTICUATRO (24) PANTALONES de HOMBRE: modelo cargo, tela gabardina, y de color azul. Talles

TALLE 40: DOS (2).

TALLE 44: DOS (2).

TALLE 46: DIEZ (10).

TALLE 48: OCHO (8)

TALLE 54: DOS (2).

-ÍTEM n.º 4: VEINTICUATRO (24) CHOMBAS: de piquet de algodón, color gris, con bordados en el frente. Talles:

TALLE 40: DOS (2).

TALLE 44: SEIS (6).

TALLE 46: DIECISÉIS (16).

TALLE 56: DOS (2).

-ÍTEM n.º 5: SEIS (6) PANTALONES DAMA: de color azul, tela zara o similar. Talles:

TALLE 36: DOS (2).

TALLE 42: DOS (2).

TALLE 44: DOS (2).

-ÍTEM n.º 6: CIENTO VEINTIDÓS (122) REMERAS: de algodón, primera calidad y color azul. Con estampados en el frente y reflectivo en la espalda. Talles:

color naranja M:2

TALLE L: VEINTE (20).

TALLE XL: TREINTA (30).

TALLE XXL: TREINTA (30).

TALLE XXXL: VEINTE (20).

TALLE XXXXL: VEINTE (20).

-ÍTEM n.º 7: TRESCIENTOS NOVENTA (390) REMERAS: de algodón, de primera calidad, y color naranja. Con estampados en el frente y reflectivo en la espalda. Talles:

TALLE M: QUINCE (15).

TALLE L: NOVENTA (90).

TALLE XL: CIENTO TREINTA Y CINCO (135).

TALLE XXL: NOVENTA (90).

TALLE XXXL: TREINTA Y SEIS (36).

TALLE XXXXL: VEINTICUATRO (24).

-ÍTEM n.º 8: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) BERMUDAS: de grafa, de primera calidad con costura reforzada o doble costura, de color naranja. Con cinta reflexiva en ambas piernas.

Talles:

TALLE 40: DOCE (12).

TALLE 42: DIECIOCHO (18).

TALLE 44: SETENTA Y DOS (72).

TALLE 46: TREINTA Y SEIS (36).

TALLE 50: DIECIOCHO (18).



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2025**  
**APERTURA DÍA 11.4.2025 - 11:00 H.**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS**  
**HASTA el DÍA 11.4.2025 - 10:00 H.**

TALLE 52: DIECIOCHO (18).

TALLE 54: DOCE (12).

TALLE 56: DOCE (12).

-ÍTEM n.º 9: SEIS (6) CAMISAS de TRABAJO: para de dama, tela batista o similar de primera calidad con detalles en azul y bordados en el frente. Talles:

TALLE 36: DOS (2).

TALLE 40: DOS (2).

TALLE 44: DOS (2).

-ÍTEM n.º 10: CIENTO NOVENTA Y DOS (192) PARES de ZAPATILLAS: de cuero reforzado de primera marca, tipo modelo game over o similar. Con cordones reforzadas y de color negro.

Talles:

NUMERO 36: DOS (2).

NUMERO 37: CINCO (5).

NUMERO 38: CINCO (5).

NUMERO 39: DOCE (12).

NUMERO 40: VEINTICINCO (25).

NUMERO 41: VEINTISÉIS (26).

NUMERO 42: CINCUENTA Y CUATRO (54).

NUMERO 43: VEINTIOCHO (28).

NUMERO 44: VEINTIDÓS (22).

NUMERO 45: TRES (3).

-ÍTEM n.º 11: QUINIENTOS DIECINUEVE (519) PANTALONES DE TRABAJO: tipo de grafa, con costura reforzada, de color naranja, homologado y con cinta reflectiva en ambos lados. Talles:

TALLE 40: DOCE (12).

TALLE 42: CINCUENTA Y SIETE (57).

TALLE 44: CIENTO VEINTE (120).

TALLE 46: OCHENTA Y CUATRO (84).

TALLE 48: SETENTA Y DOS (72).

TALLE 50: SESENTA (60).

TALLE 52: OCHENTA Y CUATRO (84).

TALLE 54: QUINCE (15).

TALLE 56: QUINCE (15).

**Artículo 3.º MUESTRAS.** los oferentes deberán presentar muestras a los efectos de una mejor evaluación de las propuestas. Todas las muestras deberán contar con la correspondiente etiqueta que permita evaluar la composición de las telas y la calidad de las mismas. Las muestras deberán presentarse junto con el sobre de la oferta el mismo día de apertura de sobres. La no presentación de muestras o la falta de etiqueta en las mismas podrá ser motivo de rechazo de la oferta. Los oferentes podrán proponer alternativas de los materiales siempre que cumplan con los requisitos señalados. Una muestra de la ropa, ya sea camisa, chomba o remera deberá entregarse de forma estampada según el ANEXO adjunto al presente expediente, para el análisis de los estampados.

**Artículo 4.º COTIZACIÓN.** La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal PESOS, en números y letras, precio unitario por cada ítem del presente Pliego de Condiciones



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2025**  
**APERTURA DÍA 11.4.2025 - 11:00 H.**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS**  
**HASTA el DÍA 11.4.2025 - 10:00 H.**

Particulares, puesta la indumentaria en la ciudad de San José de Gualeguaychú, con todas las estampas solicitadas incluidas en el precio y en el lugar de entrega que se indique.

**Artículo 5.º ADJUDICACIÓN.** La adjudicación se efectuará en forma parcial o total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

**Artículo 6.º IMPUESTOS.** En la cotización de precio deberán incluirse todos los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

**Artículo 7.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA.** Lo solicitado deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de San José de Gualeguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

**Artículo 8.º FORMALIDADES DE PAGO.** El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

**Artículo 9.º FORMA DE PAGO.** A los DIEZ (10) días de fecha de presentación de factura y podrá ser de forma parcial según los elementos entregados. La factura podrá ser emitida por el Proveedor una vez recibido el material con conformidad por parte de la Municipalidad.

**Artículo 10.º PLAZO DE ENTREGA.** El período de entrega será en un plazo de TREINTA (30) días corridos días a partir de enviada la Orden Compra por parte del Área de Suministros, si la oferta incluye un plazo mayor, será considerado y evaluado por la Comisión Preadjudicadora para su adjudicación.

**Artículo 11.º ALTERNATIVA DE PAGO Y OFERTA.** Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago y oferta que crean conveniente, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

**Artículo 12.º RESERVAS.** La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

**Artículo 13.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS.** Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora.

El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

**Artículo 14.º TRANSCRIPCIÓN.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º de la Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

*“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.*



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2025**  
**APERTURA DÍA 11.4.2025 - 11:00 H.**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS**  
**HASTA el DÍA 11.4.2025 - 10:00 H.**

*ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.*

*ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.*

*Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”*

**Artículo 15.º PRESUPUESTO OFICIAL.** El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 63.042.600,00).

**GUILLEMO DANIEL ACUÑA**  
*Secretario de Hacienda  
a/c Secretaría de Gobierno  
y Modernización*